



OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CO1.PCCNTR.5825160 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y MARGOTH BIBIANA RIVERA SERNA

CONSIDERACIONES: 1. Que el 1 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2024”. 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó inicialmente hasta el 30 de noviembre, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 44.000.000). 4. Que El SENA solicita adicionar y prorrogar el Contrato hasta el 14 de diciembre de 2024 para atender formación de acuerdo con el calendario académico de la presente vigencia. 5. Que la supervisión del contrato y la ordenadora del pago emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. 6. Que las partes de común acuerdo proceden a adicionar o prorrogar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar y Prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5825160 de 2024 con CRP – 19624 de 2024 en DOS MILONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 2.053.333) y en catorce (14) días hasta el 14 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 46.053.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.400.000) cada uno. b) Un pago final por catorce (14) días del mes de diciembre por valor de DOS MILONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 2.053.333). **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.